

Mendoza, 6 de diciembre de 2023

VISTO:

La necesidad de cumplir con la designación de Abanderados, Abanderadas y Escoltas para el ciclo lectivo 2024, tal como lo establece la Ord. del Consejo Superior N° 3 del año 2020.

CONSIDERANDO:

Que esta normativa reglamenta que la designación de Abanderados, Abanderadas y Escoltas será anual y se llevará a cabo a la finalización del cursado de cada año.

Que son requisitos para acceder a la elección:

- Ser argentino nativo o naturalizado o habitante residente en el territorio nacional.
- Ser alumno regular del penúltimo curso del nivel.
- No tener, al momento de la elección, espacios curriculares correspondientes a años anteriores pendientes de aprobación.
- No registrar amonestaciones y/o suspensiones o sanción equivalente por causa de disciplina durante el año que se encuentra cursando.
- Haber aprobado todos los espacios curriculares del penúltimo curso del nivel a la finalización del cursado del mismo y antes del período de evaluaciones complementarias.

Que el criterio para la elaboración del orden de méritos tendrá en cuenta el promedio de la totalidad de las calificaciones finales de los espacios curriculares que conforman cada uno de los años de cursado, tomado de primero a cuarto año para los bachilleratos orientados, y de primero a quinto para las escuelas técnicas.

Que el promedio de dichas calificaciones finales se expresará en decimales y se denominará con el término "promedio final".

Que en el caso de estudiantes que tengan trayectorias compartidas con otras jurisdicciones, se considerarán para la realización de dicho promedio los espacios curriculares que correspondan a la formación cursada en su escuela de origen, respetando lo establecido en la ordenanza 87/13 CS-UNCuyo o en aquella que la reemplace.

Que a los efectos de proceder a la selección de los estudiantes que portarán las banderas Nacional y Provincial y a sus respectivos escoltas, el Equipo Directivo conformó un jurado presidido por el vicedirector Prof. Carlos Gustavo Ciancio Paratore, e integrado por Gustavo Gabriel Villarroel, jefe de preceptores y Yamila Silva, representante del Departamento de Estudiantes.

Que el Jurado constató la documentación que avala la lista de alumnos y eleva a esta Dirección el orden de méritos de los aspirantes conforme al promedio final. Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por el Jurado y en ejercicio de sus atribuciones

LA DIRECTORA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL

“GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN”

DISPONE:

ARTICULO 1°: Designar como Abanderada Nacional a Marina VILLAGRA con un promedio final de nueve con novecientos ocho milésimas (9,908).

ARTICULO 2°: Designar como Abanderado Provincial a Sebastián RANDO MUÑOZ, con un promedio final de nueve con ochocientos setenta y dos milésimas (9,872).

ARTICULO 3°: Designar como Primera Escolta de la Bandera Nacional a Giovanna Julieta MONTELEONE BRASCHI, con un promedio final de nueve con ochocientos sesenta y un milésimas (9,861) y como Segunda Escolta de la Bandera Nacional a Trinidad Tais MARTINEZ MATUS con un promedio final de nueve con setecientos ochenta milésimas (9,780).

ARTICULO 4º: Designar como Primera Escolta de la Bandera de la Provincia de Mendoza a Bianca Pilar MAURO SUEYRO, con un promedio final de nueve con setecientos cincuenta y ocho milésimas (9,758); y como Segunda Escolta de la Bandera de la Provincia de Mendoza a Camila Oriana QUIROGA BOGGIO con un promedio final de nueve con setecientos treinta y seis milésimas (9,736).

ARTICULO 5º: Designar como Escoltas Suplentes a las siguientes estudiantes:

- Juan Manuel PORRAS PEÑALVA: con promedio final de nueve con setecientos veinticuatro milésimas (9,724).
- María Emilia FERRERO: con promedio final de nueve con setecientos diez milésimas (9,710).
- Sofía GÓMEZ PORTILLO: con promedio final de nueve con setecientos ocho milésimas (9,708).
- María Pilar SILECI: con promedio final de nueve con setecientos cinco milésimas. (9,705).
- María Pilar ROGANTINI NAVARRO: con promedio final de nueve con seiscientos noventa y nueve milésimas (9,699).
- Lara FABIAN: con promedio final de nueve con seiscientos noventa y un milésimas (9,691).
- Celina Cecilia MORALES: con promedio final de nueve con seiscientos noventa y un milésimas (9,691).

ARTICULO 6º: Comuníquese e insértese en el libro de disposiciones.

  
**Prof. Cristina Mabel Zamorano**  
DIRECTORA  
COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL